mos e prometemos de auer e de aqui adelante auemos por firme e valedero to-
do quanto por vos el dicho nuestro procurador sobre todo lo que dicho es e cada
cosa dello fuere fecho dicho e otorgado e razonado e procurado e pro-
metemos de no venir contra ello agora ni de aqui adelante contra ello
ni contra parte dello ... en este tiempo fuere vos releuamos luego de toda
carga de satisdacion so aquella clausula que es dicha en
latin judicatum solui con todas sus clausulas acostumbra-
das so obligacion delos bienes propios e rentas del dicho concejo
Et por que esto sea firme e no venga en dubda otorgamos esta carta de
poder por ante Juan Lopez de ... notario publico al qual rogamos que la signase
de su signo Et otrosi mandamos la sellar del sello de nos el di-
cho concejo que fue fecha e otorgada en la dicha cibdat de Murcia treze
dias del mes de enero año del nascimiento del nuestro saluador Jhesu Christo
de mill e quatrocientos e veynte años testigos que fueron presentes al
otorgamiento desta carta llamados e rogados ... e ... vezinos
e ... de Murcia.

Martes veynte e tres dias de enero no ouo concejo

Concejo

Jueues veynte e cinco dias de enero del año sobredicho este dia fueron
juntados a concejo ... que dizen del conde de ... que es ... en la puerta
dela dicha cibdat Juan Sanchez Manuel e Nycolas Ferrer e Alfonso Blasco e Juan
... de ... e Domingo ... de ... que son delos diez e seys omes
buenos regidores que han de ver e de ordenar los fechos e fazienda del
concejo dela dicha cibdat segund ... Luys Lopez de ... bachiller en
leyes alcalle e Juan de Lodueña alguazil e Bartolome Pedriñan jurado.

Et el dicho concejo rescibio ... Gomez de Cordoua escriuano del obispado
de Cartajena ... Ferrand Gomez de ... escriuano mayor
del rey nuestro señor del dicho obispado e presentar e leer e publicar fizo ante
el dicho concejo alcalle e alguazil caualleros escuderos regidores oficiales e omes buenos
en el concejo ... una carta del dicho señor rey escripta en papel e signada